



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 822.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 20 de agosto de 2019

**VISTA:** La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en el Debate General del 74° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, y el señor José Agüero, Secretario Privado, acompañarán al Canciller Nacional en el Debate General del 74° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y participarán igualmente de reuniones de Alto Nivel, preparatorias y de las que tendrán lugar en paralelo al desarrollo del citado Debate General.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 22 al 29 de septiembre del año en curso, con el fin de participar del Debate General del 74° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de reuniones de Alto Nivel, preparatorias y de las que tendrán lugar en paralelo al desarrollo del citado Debate General:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Ministra **Estefanía Laterza**, Directora General de Política Multilateral; y
- Señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_